

CÓDIGO

DE CONDUCTA

PARA CLIENTES Y PROVEEDORES



GreenLand

www.greenland.co

MARCO DE ACTUACIÓN

En el Grupo GreenLand y las Compañías que lo conforman incluimos a los proveedores, clientes y demás aliados estratégicos para el logro de los objetivos organizacionales, basando nuestras relaciones en la confianza y el beneficio mutuo, y trabajando en conjunto para lograr un modelo de excelencia operativa, bajo un compromiso ético entre las partes y el respeto por los derechos de las personas y el medio ambiente. Es por esto que, el presente Código de Conducta tiene como finalidad, establecer los principios y pautas mínimas que deben mantener los clientes y proveedores para el adecuado desarrollo de su actividad.

ALCANCE DEL CÓDIGO DE CONDUCTA

El presente Código de Conducta aplica para todos los clientes y proveedores del Grupo GreenLand y todas las Compañías que lo conforman.

Los clientes y proveedores tienen la obligación de conocer y cumplir el presente Código de Conducta, el cual, el Grupo GreenLand se compromete a poner a disposición en la página web de la Compañía y en los demás canales de divulgación que se consideren necesarios.

SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN

La selección y contratación de proveedores de bienes y servicios se realizará de acuerdo con el criterio de libre participación en el mercado y a los lineamientos enmarcados en la Política de negociación de bienes, insumos y servicios del Grupo GreenLand.

El Grupo GreenLand solo realizará la vinculación de proveedores que estén legalmente constituidos.

DERECHOS HUMANOS Y CONDICIONES LABORES

Los clientes y proveedores del Grupo GreenLand deben respetar los Derechos Humanos y ofrecer un trato digno a sus empleados y a todas aquellas personas con las que se relacione en su operación, asegurando en todo momento la ausencia de situaciones de discriminación por razones de sexo u orientación sexual, raza, condición social, ideas religiosas, políticas o sindicales, edad o discapacidad.

Como cliente o proveedor del Grupo GreenLand se compromete a:

- Rechazar el trabajo forzoso y/u obligatorio.
- Erradicar el uso de trabajo infantil en cualquier etapa de sus actividades que no sea de acuerdo con todas las leyes aplicables.
- Remunerar a sus trabajadores de acuerdo con las leyes salariales aplicables, garantizando el derecho al descanso y al cumplimiento de la legislación laboral vigente.
- Facilitar los derechos de asociación colectiva sin temores a represalias, cumpliendo las normas aplicables en cada caso.

ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS SAGRILAFT Y SIPLAFT

Con el fin de dar cumplimiento a las normas legales vigentes y a los procedimientos de la Compañía sobre Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo, los clientes y proveedores del Grupo GreenLand se comprometen a:

- Cumplir y hacer cumplir por parte de sus empleados y colaboradores la normativa vigente en materia de lavado de activos, financiación del terrorismo, proliferación de armas, corrupción y soborno transnacional.
- Garantizar que los recursos o bienes que se utilizan en desarrollo de los negocios con el Grupo Empresarial GreenLand, provienen de actividades lícitas, de conformidad con las leyes vigentes.
- No admitir que terceros efectúen depósitos en sus cuentas con fondos provenientes de actividades ilícitas contempladas en el Código Penal Colombiano, en cualquier otra norma que lo adicione; ni efectuar transacciones destinadas a favorecer tales actividades o a favor de personas relacionadas con las mismas.
- Que no se encuentran en ninguna lista de personas procesadas o vinculadas por actividades de narcotráfico, lavado de activos, subversión, terrorismo, tráfico de armas o delitos asociados al turismo sexual con menores de edad. Que a la fecha y según su leal saber y entender, no tienen en contra ninguna investigación por ninguno de los hechos anteriores.
- Cooperar con la información y documentación requerida en los procesos de creación, actualización y extensión de terceros, claves en la debida diligencia continua en el marco de estos sistemas.

CALIDAD, MEDIO AMBIENTE Y SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

Los clientes y proveedores del Grupo GreenLand deben trabajar de forma responsable por el medio ambiente e integrarán la calidad en sus procesos organizacionales, dentro de los cuales se encuentran:

- Cumplir todos los requisitos y normatividad aplicable sobre la calidad, para proporcionar bienes y/o servicios que se ajusten a las necesidades del Grupo GreenLand.
- Cumplir con los estándares y parámetros de calidad y seguridad en los productos y/o servicios proporcionados al Grupo GreenLand.
- Cumplir la normatividad relacionada con el medio ambiente, leyes, resoluciones o acuerdos relacionados con la protección y conservación del medio ambiente de acuerdo a la actividad de la empresa.
- Implementar una política medioambiental o buenas prácticas relacionadas, en función de los bienes y/o servicios suministrados.
- Aplicar todas las normas relacionadas a la seguridad y salud en el trabajo.

CONFLICTOS DE INTERÉS

Los clientes y proveedores deben informar oportunamente al Grupo GreenLand o cualquiera de sus Compañías, de cualquier conflicto de interés potencial o real en el que sus empleados, directivos, miembros de Junta Directiva o Revisor Fiscal se vean inmersos.

Los clientes y proveedores se comprometen a implementar y mantener mecanismos en caso de presentarse un conflicto de interés, se garantice la independencia de sus acciones y el cumplimiento de la legislación aplicable.

DÁDIVAS U OBSEQUIOS

Las empresas vinculadas al Grupo GreenLand y a todas las Compañías que lo conforman, se comprometen a no ofrecer, solicitar, entregar o recibir bienes en dinero o especie, o similares como tarjetas regalos, bonos,

obsequios, comisiones o cualquier otra retribución para influir sobre un acto o decisión de un tercero o de un empleado de la Compañía, para obtener o mantener, ilícitamente negocios o ventajas comerciales con motivo de la formalización de sus contratos.

PROTECCIÓN DE LA INFORMACIÓN

Los clientes y proveedores se comprometen en materia de protección de la información a:

- Proteger la confidencialidad de la información que reciben de la actividad comercial con el Grupo GreenLand y sus diferentes Compañías, la cual es de carácter reservada y solo podrá ser divulgada con autorización expresa de la Compañía correspondiente. La información no debe ser utilizada para uso personal o de un tercero con fines fraudulentos, por lo tanto, el cliente y proveedor deben evitar su divulgación y protegerla como si fuera de su propiedad.
- Abstenerse de utilizar la marca o imagen del Grupo GreenLand o de sus Compañías, con el fin de obtener usufructo con el nombre de la Organización.
- Limitarse a suministrar la Información confidencial del Grupo GreenLand y sus diferentes Compañías a los empleados que necesariamente tengan que conocerla, a quienes además informará de la existencia de este Código de Conducta y demás documentos que lo conforman.
- Informar al Grupo GreenLand y sus diferentes Compañías acerca de la divulgación o el uso indebido de la Información confidencial entre las partes y trabajar en conjunto para solucionar cualquier situación que pueda presentarse.
- Adoptar buenas prácticas relacionadas con la gestión y administración de seguridad de la información.

PREVENCIÓN DEL FRAUDE, CORRUPCIÓN Y SOBORNO

Los clientes y proveedores del Grupo GreenLand deben desarrollar sus relaciones comerciales basados en principios de integridad y rectitud, de conformidad con el Programa de Transparencia y Ética Empresarial (PTEE), por lo tanto, se comprometen a:

- Cumplir con los requisitos establecidos en las Políticas del Grupo GreenLand relacionados a la prevención del fraude, corrupción y soborno, actuando con integridad, imparcialidad, honestidad y sinceridad, cumpliendo con todas las leyes aplicables.
- Proporcionar y actualizar cualquier información que sea necesaria para la relación comercial entre las partes y el cumplimiento de requisitos legales, asegurando que la información sea veraz, segura y exacta.
- Establecer mecanismos de seguridad y control que aseguren que los recursos provienen solo de actividades lícitas.
- Rechazar cualquier forma de corrupción, extorsión, soborno nacional y transnacional, así como prevenir la materialización de riesgos relacionados con el lavado de activos, la financiación del terrorismo y fraude. En caso de estar obligado a tener un sistema para la prevención del lavado de activos y la financiación del terrorismo, debe cumplir con la normatividad vigente de acuerdo con la ley aplicable.
- Evitar cualquier tipo de soborno o comportamiento antiético que vaya en contra de los principios del Grupo GreenLand y a cualquier compañía que lo conforma.

- Rechazar las relaciones con grupos ilegales y actores sociales que estén al margen de la ley.
- Reportar al Grupo GreenLand por medio de la Línea de Transparencia cualquier sospecha o evento relacionado con fraude, corrupción o soborno.

LÍNEA DE TRANSPARENCIA

En el Grupo GreenLand contamos una la Línea de Transparencia, con el fin de reportar situaciones irregulares que puedan afectar las buenas relaciones entre las partes.

- Línea telefónica: 01-8000-11-11-00.
- Correo electrónico: greenland@lineatransparencia.com.
- Formulario web: www.lineatransparencia.com/greenland.

El cliente y proveedor se compromete a emplear estos canales de comunicación, para denunciar cualquier conducta indebida y que vaya en contra de este Código o del Código de Gobierno y Ética Empresarial del Grupo GreenLand.



GreenLand



Grupo GreenLand

www.greenland.co